ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 23-11-2023	HORA: 15:00
CONTRATO N°	133-01-MDN-COGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/11/2023	
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EQUIPOS MARCA ZEISS DEL DMEFA, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DEL DIMAE Y DMEFA, Y EQUIPOS PARA ESTERILIZACIÓN DE BAJA TEMPERATURA DEL DMEFA.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.100.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Dispensario Médico FAC - Edificio Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC (Bogotá D.C).	
CONTRATISTA	KAIKA S.A.S.	
INTERVENTOR	No aplica	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. JHEIMY KATERINE HUERTAS GIL	
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Tesoro Nacional y previa prestación del servicio después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar, acompañándose para su pago de: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC. NOTAS: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD	

	FUERZA AEREA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 3. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes 4. En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos. 5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 7. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. 8. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 9. De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

	10. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. 11. Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.
PLAZO DE EJECUCIÓN	12-12-2023
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 11-44-101211894 SEGUROS DEL ESTADO SA • CUMPLIMIENTO CONTRATO VIGENCIA: 17/11/2023 HASTA 12/04/2024VALOR: $ 1.220.000,00 • CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: VIGENCIA: 17/11/2023 HASTA 12/06/2024 VALOR: $ 1.220.000,00 • PRESTACIONES SOCIALES VIGENCIA: 17/11/2023 HASTA 12/12/2026 $ 305.00,00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No aplica

El día 23-11-2023, en la ciudad de Bogotá, se reunieron la señora ST. JHEIMY KATERINE HUERTAS GIL en calidad de Supervisor o interventor y el señor HUMBERTO JAVIER DURAN CORTES, en su condiciónde contratista, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EQUIPOS MARCA ZEISS DEL DMEFA, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DEL DIMAE Y DMEFA, Y EQUIPOS PARA ESTERILIZACIÓN DE BAJA TEMPERATURA DEL DMEFA, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JULIAN NICOLAS BERNAL HERNÁNDEZ	PROFESIONAL DE SOPORTE TECNCIO	INGENIERO ELECTRÓNICO CN206-78446
MARIA PAULA VELANDIA DIAZ	ROFESIONAL DE SOPORTE TECNCIO	INGENIERA BIOMÉDICA 091030-062716 CND

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a) Cumplir con la ejecución del cronograma de mantenimiento preventivo establecido por JEFSA durante la vigencia del contrato.

b) Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio técnico en donde se especifique los trabajos realizados, cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, estos deben estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.

c) Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud dentro del periodo que cubre la garantía y/o contrato, deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato.

d) Realizar una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia e informar al Área de Ingeniería Biomédica de la JEFSA, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición, después de efectuada visita de mantenimiento preventivo.

e) Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos mayores (no consumibles en caso de instalarse; igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería Biomédica de la JEFSA con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.

f) Planificar los gastos por desplazamiento del técnico y/o ingeniero a ESM ARC FAC, debido a que corren por cuenta del contratista.

g) Garantizar que está en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.

h) Documentar la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.

i) Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.

j) Garantizar como mínimo tres meses, el correcto funcionamiento de los equipos objeto del mantenimiento preventivo después de liquidado el contrato (el proveedor deberá ejecutar visitas de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes).

k) Garantizar que realizará la visita de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así:

CAMPÍMETRO.

•Evaluación de sistema mecánico, posición de lámpara de proyección, botón de paciente.
•Evaluación de posición del shutter, tamaño, desempeño de motores, sistema de proyección de foco.
•Evaluación de intensidades del estímulo, cúpula.
•Configuración de software y corrección de fallas.
•Actualización de software en caso de requerirse.
•Análisis de parámetros de calibración.
•Limpieza del sistema óptico, filtros de color, espejos y lentes.
•Limpieza exterior e interior y de cúpula.
•Pruebas de funcionamiento.
•Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud.
•Inspecciones y monitoreo de la operación de los equipos por 24 horas continuas en caso de emergencias por falla de los mismos.
•Configuración y puesta en funcionamiento del aplicativo ZEISS FORUM Glaucoma Workplace 2.0.

TOMOGRAFO OPTICO COHERENTE

•Verificación inicial de funcionamiento.
•Alineación / Calibración visor de Iris.
•Alineación / Calibración objeto de fijación interno.
•Señal de OCT Diodo super luminiscente.
•Alineamiento del galvanómetro X y Y.
•Potencial nominal OCT Diodo super luminiscente.
•Verificación de punto de disparo OCT – SLD.
•Potencia del módulo de interferómetro VOA.
•Señal OCT, señal LLSL, SLD.
•Co-Alineamiento OCT versus LSLO.

•Trayectoria Óptica.
•Espectrómetro.
•Configuración LSLO.
•Sincronización datos de calibración.
•Limpieza del cabezal óptico (Lentes, espejos, y prismas).
•Limpieza y lubricación de partes mecánicas.
•Limpieza de CPU.
•Limpieza interna y externa.
•Verificación final de funcionamiento.
•Configuración y puesta en funcionamiento del aplicativo ZEISS FORUM Glaucoma Workplace 2.0.

OBSERVACIONES

1. Se anexa certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses.
2. El contratista proporcionará con plazo no mayor al 30/11/2023, el pantallazo de registro de la declaración de conflicto de interés para persona jurídica en el SIGEP II, en cumplimiento a la Ley 2013 de 2019

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



HUMBERTO JAVIER DURAN CORTES
CONTRATISTA



ST. JHEIMY KATERINE HUERTAS GIL
SUPERVISOR

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860001911	1	KAIKA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	KAIKA SAS PRINCIPAL	CRA 7 N° 69 53	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3478826	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	255111091	9458624596	E	2023/11/03	2023/11/02	BANCOLOMBIA	0	$247,356,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				125	$125,176,100	$0	$0	$125,176,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$6,287,700	$0	$0	$6,287,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	31	$37,769,700	$0	$0	$37,769,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	34	$21,954,200	$0	$0	$21,954,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	44	$42,625,600	$0	$0	$42,625,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	7	$16,538,900	$0	$0	$16,538,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				128	$16,626,000	$0	$0	$16,626,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	128	$16,626,000	$0	$0	$16,626,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				125	$30,430,500	$0	$0	$30,430,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	88	$22,010,900	$0	$0	$22,010,900
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	8	$1,059,800	$0	$0	$1,059,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	12	$4,575,400	$0	$0	$4,575,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	5	$551,100	$0	$0	$551,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	10	$1,689,200	$0	$0	$1,689,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$544,100	$0	$0	$544,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				129	$57,902,300	$0	$0	$57,902,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	$6,129,200	$0	$0	$6,129,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$145,000	$0	$0	$145,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	31	$16,105,100	$0	$0	$16,105,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	39	$20,516,500	$0	$0	$20,516,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$1,415,600	$0	$0	$1,415,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$340,900	$0	$0	$340,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$268,500	$0	$0	$268,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$966,700	$0	$0	$966,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	29	$12,014,800	$0	$0	$12,014,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$10,333,000	$0	$0	$10,333,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$10,333,000	$0	$0	$10,333,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$6,889,000	$0	$0	$6,889,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$6,889,000	$0	$0	$6,889,000
TOTAL				**129**	**$247,356,900**	**$0**	**$0**	**$247,356,900**